

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **19:00 DIECINUEVE HORAS DEL DIA 14 CATORCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/07/2018 INTERPUESTO POR EL C. ÓSCAR EDUARDO GARCÍA NAVA, mexicano, mayor de edad, ostentándose en su carácter de militante del Partido Acción Nacional y suplente de la fórmula para diputado local por la vía plurinominal en San Luis Potosí, del C. César Octavio Pedroza Gaitán, **EN CONTRA DE:** "A) LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LOS CC. RUBÉN GUAJARDO BARRERA y MAXIMINO JASSO PADRÓN integrantes del Comité Directivo Estatal del PAN en San Luis Potosí, Y QUE NO SE SEPARARON DE SU RESPECTIVOS PUESTOS COMO SECRETARIO GENERAL ADJUNTO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DEL PAN EN SAN LUIS POTOSÍ, RESPECTIVAMENTE, cuya resolución y aprobación fue a cargo de la SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL EN SAN LUIS POTOSÍ. B) LA PROPUESTA, VOTACIÓN Y ELECCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SAN LUIS POTOSÍ, DEL 1 DE MARZO DE 2018, DEONDE (sic) RESULTARON ELECTOS COMO FÓRUMLA (sic) LOS CC. RUBÉN GUAJARDO BARRERA (PROPIETARIO) y MAXIMINO JASSO PADRÓN (SUPLENTE) COMO CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR LA VÍA PLURINOMINAL, DEBIDO A QUE ES INVÁLIDA POR QUE LOS MENCIONADOS SON INELEGIBLES AL NO CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD INTRAPARTIDARIA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS), PUESTO QUE como integrantes del Comité Directivo Estatal y Municipal respectivamente del Partido Acción Nacional en San Luis Potosí, NO SE SEPARARON DE SUS PUESTOS COMO SECRETARIO GENERAL ADJUNTO DEL COMITÉ ESTATAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DEL PAN EN SAN LUIS POTOSÍ, POR TANTO SON INELEGIBLES AL TRANSGREDIR LAS NORMAS PARTIDARIAS." **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí, S.L.P., a 14 catorce de marzo del año 2018 dos mil dieciocho.

V I S T A la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II y 44, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado a las 10:22 diez horas con veintidós minutos del día 14 catorce de marzo del año en curso, escrito signado por el C. José Luis Martínez Escanamé, Presidente de la Comisión Auxiliar Electoral del Partido Acción Nacional en el Estado de San Luis Potosí, en el que comparece dentro del expediente número TESLP/JDC/07/2018.

Asimismo, téngase por recepcionado a las 10:25 diez horas con veinticinco minutos, del día 14 catorce de marzo del 2018 dos mil dieciocho, escrito de presentación firmado por los CC. Lic. Lidia Arguello acosta, Lic. Verónica Rodríguez Hernández, Lic. José Andrés Esparza Aguilar, y sin firma de la Lic. Lucia Dibildox Torres, todos integrantes de la Comisión Dictaminadora de Asuntos Internos de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional, al que adjunta la siguiente documentación:

1. Original del escrito firmado por los CC. Lic. Lidia Arguello acosta, Lic. Verónica Rodríguez Hernández, Lic. José Andrés Esparza Aguilar, y sin firma de la Lic. Lucia Dibildox Torres, todos integrantes de la Comisión Dictaminadora de Asuntos Internos de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional, mediante el cual en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Justicia Electoral, rinden informe circunstanciado, dentro del TESLP/JDC/07/2018; en (06) seis fojas, al que adjunta la siguiente documentación:

a. Original del escrito signado por el C. Rubén Guajardo Barrera, dirigido a los CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, de fecha 09 nueve de marzo del año 2018 dos mil dieciocho; en (01) una foja.

b. Copias certificadas por el Lic. Alejandro Fernández Hernández,

- Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional; en (03) tres fojas incluyendo certificación.
- c.** Copias certificadas por el Lic. Alejandro Fernández Hernández, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional; en (21) veintiún fojas incluyendo certificación.
- d.** Copias certificadas por el Lic. Alejandro Fernández Hernández, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional; en (09) nueve fojas incluyendo certificación.
- e.** Copias certificadas por el Lic. Alejandro Fernández Hernández, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional; en (07) siete fojas incluyendo certificación.
- f.** Copias certificadas por el Lic. Alejandro Fernández Hernández, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional; en (10) diez fojas incluyendo certificación.
- g.** Copias certificadas por el Lic. Alejandro Fernández Hernández, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional; en (28) veintiocho fojas incluyendo certificación.
- h.** Original del escrito de presentación signado por el C. Rubén Guajardo Barrera, ostentándose en su carácter de candidato propietario electo a integrar la Lista Estatal de Diputados Locales de Representación Proporcional que postulara el Partido Acción Nacional para el Proceso Electoral 2017-2018, dirigida a la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional, de fecha 12 doce de marzo del año en curso, en (01) una foja, al que acompaña escrito de Tercero Interesado, con el que comparece dentro del expediente número TESLP/JDC/07/2018, signado por el C. Rubén Guajardo Barrera, ostentándose en su carácter de candidato propietario electo a integrar la Lista Estatal de Diputados Locales de Representación Proporcional que postulara el Partido Acción Nacional para el Proceso electoral 2017-2018; en (06) seis fojas, al que adjunta la siguiente documentación:
- 1.** Copia simple del Escrito signado por el C. Rubén Guajardo Barrera, Secretario General adjunto, dirigido a los CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; en (01) una foja.
 - 2.** Copia simple de la Convocatoria, de la Sesión Ordinaria del Comité Directivo Estatal, del día 15 quince de febrero del 2018 dos mil dieciocho, dirigida a los INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, de fecha 14 catorce de febrero del 2018 dos mil dieciocho signada por el Lic. Alejandro Fernández Hernández, Secretario General, (01) una foja.
 - 3.** Copia simple de la Lista de asistencia (ENTRADA), de la Sesión Ordinaria, del Comité Directivo Estatal 2015-2018, de fecha 15 quince de febrero del año 2018 dos mil dieciocho; en (01) una foja.
 - 4.** Copia simple de la Lista de asistencia (SALIDA), de la Sesión Ordinaria, del Comité Directivo Estatal 2015-2018, de fecha 15 quince de febrero del año 2018 dos mil dieciocho; en (01) una foja.
 - 5.** Copia simple de la Sesión Ordinaria, del Comité Directivo Estatal, acta 31/2018, de fecha 15 quince de febrero de 2018 dos mil dieciocho; en (04) cuatro fojas.
 - 6.** Original del escrito signado por el C. Rubén Guajardo Barrera, dirigido a la C. ELIA KORINA TORO REYNA, CONTRALORIA INTERNA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, de fecha 10 diez de marzo de 2018 dos mil dieciocho.
- i.** Original del escrito de presentación signado por el C. Maximino Jasso Padrón, ostentándose en su carácter de candidato suplente electo a la Segunda Posición de la Lista Estatal de Diputados Locales de Representación Proporcional que postulara el Partido Acción Nacional para el Proceso Electoral 2017-2018, dirigido a la comisión Permanente del consejo Estatal del Partido Acción Nacional, de fecha 12 doce de marzo del presente año, en (01) una foja, al que acompaña escrito de Tercero Interesado, con el que comparece dentro del expediente número TESLP/JDC/07/2018, signado por el C. Maximino Jasso Padrón, ostentándose en su carácter de candidato suplente electo a la Segunda Posición de la Lista Estatal de Diputados Locales de Representación Proporcional que postulara el Partido Acción Nacional para el Proceso electoral 2017-2018; en (06) seis fojas, al que adjunta la siguiente documentación:
- 1.** Copia simple del escrito signado por el Lic. Maximino Jasso Padrón, Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional, dirigido a C. Luis Ángel Sandoval Méndez, Secretario General del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional, de fecha 14 catorce de febrero de 2018 dos mil dieciocho; en (01) una foja.

2. Copias simples de las copias certificadas por el C. Luis Ángel Sandoval Méndez, Secretario General en Funciones de Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., de la Sesión Extraordinario del Comité Directivo Municipal, de fecha 15 quince de febrero de 2017 dos mil diecisiete, en (05) cinco fojas.

3. Original del escrito signado por el C. Maximino Jasso Padrón, dirigido a la C. ELIA KORINA TORO REYNA, CONTRALORIA INTERNA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, de fecha 10 diez de marzo de 2018 dos mil dieciocho.

Agréguense a los autos los documentos de cuenta para constancia legal.

En tal virtud, se tiene a la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, por conducto de la comisión Auxiliar Electoral del Partido Acción Nacional, y a la Comisión Dictaminadora de Asuntos Internos de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional, S.L.P., por dando cumplimiento al acuerdo de fecha 06 seis de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, dictado por este Tribunal el Electoral, dentro del expediente número TESLP/JDC/07/2018.

Finalmente, tórnese el presente expediente al Licenciado Rigoberto Garza de Lira, Magistrado Presidente de este Tribunal para los efectos previstos en los artículos 14 fracción VIII, 53 y 100 de la Ley de Justicia Electoral en el Estado.

Notifíquese.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe."

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.